

BAQUEDANO, 01 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

642

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. de fecha de marzo del año que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Danisa Olivares Vega R.U.T 15.975.434-0 para ejercer funciones de Auxiliar en la Escuela G-130 "Estación Baquedano".
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

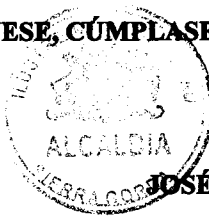
1. Solicitud Nro. 33 por 01 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones de doña Danisa Olivares Vega R.U.T 15.975.434-0.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE un día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a doña Danisa Olivares Vega R.U.T 15.975.434-0 cargo Asistente de la Educación en la Escuela G-130 "Estación Baquedano", correspondiente al día 30 de marzo del año 2010.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL//arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control